Riohacha, Marzo de 2023.

Señores:
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOHACHA
Dirección: Calle 12 No. 4-265
Riohacha – La Guajira.
Tel: (5) 7276660
Email: bomberosriohacha@yahoo.es

Ref.: SOLICITUD DE LA OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL DISTRITO DE RIOHACHA.

Cordial saludo:

De acuerdo con las necesidades planteadas por la secretaria de planeación del Distrito de Riohacha, sustentado en los **ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACION**, se requiere contratar el: **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA FORTALECER EL CUERPO DE BOMBEROS PARA LA PRESTACIÓN EL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL EN GESTION DEL RIESGO Y ATENCION DE DESASTRES DISTRITO DE RIOHACHA 2023. "** Por lo tanto, se invita a presentar propuesta teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Perfil a Contratar: El asociado debe tener por lo menos dos (2) contrato y/o convenio de experiencia especifica en el objeto contractual.

Alcance del objeto a contratar: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA FORTALECER EL CUERPO DE BOMBEROS PARA LA PRESTACIÓN EL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL EN GESTION DEL RIESGO Y ATENCION DE DESASTRES DISTRITO DE RIOHACHA 2023. Las actividades a desarrollar por el contratista son las siguientes:

No	Actividades	Metas	Evidencias	Observaciones
1	1. Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios en el Distrito de Riohacha que comprende: a) Análisis de la amenaza de incendios. b) Desarrollar todos los programas de prevención. c) Atención de incidentes relacionados con incendios. d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación. e) Llevar a cabo los preparativos en los residentes del Distrito y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz.	100%		Realizar un (1) programa de mitigación del riesgo de desastres en dos (2) puntos identificados del Distrito de Riohacha. Realizar un programa marco de prevención que contenga la

				realización de talleres en al menos 5 barrios en el Distrito de Riohacha.
	2. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, en los residentes del Distrito y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.	100%	Registro fotográfico e informe	
	3. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, en los residentes del Distrito y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.	100%	Registro fotográfico e informe	
	4. Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a la Supervisión del Convenio y a las autoridades correspondientes.	100%	Informe de investigación.	
	5. Servir de organismo asesor del Distrito de Riohacha en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.	100%	Participación en las mesas de trabajo que sea convocado.	
	6. Apoyar al comité local de gestión del riesgo en asuntos Bomberiles.	100%	Participación en las mesas de trabajo que sea convocado.	
	7. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia.	100%		
	8. Poner a disposición para el cumplimiento de las anteriores obligaciones todos los vehículos, equipos y personal Bomberil, así como toda la capacidad técnica y operativa a cargo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riohacha, garantizando prioridad sobre cualquier otra eventualidad a nivel Departamental o Nacional, sin perjuicio de la capacidad instalada de dos (2) líneas de fuego.	100%	listado completo de equipos, vehículos, maquinas anexando fecha de adquisición, propietario, registro de mantenimiento.	

- **Valor del Contrato:** El valor estimado del contrato es de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($550.340.164,oo) M/L
- **Plazo de ejecución:** CINCO (5) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- **Forma de Pago:** EL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, entregará el valor de del contrato a suscribir así:

Un anticipo equivalente al Treinta (30%) del valor del contrato, luego de cumplirse con los siguientes requisitos:
a) Que se haya perfeccionado el contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión con la firma de las partes.
b) Que se haya expedido por parte de EL DISTRITO el correspondiente registró presupuestal.
c) Que se haya constituido, la Garantía Única de Cumplimiento y que esta se haya aprobado por parte de EL DISTRITO.
d) Que se presente un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de EL DISTRITO.
e) Que se haya aperturado la cuenta especial para el funcionamiento del proyecto. **PARAGRAFO AMORTIZACION DEL ANTICIPO.** El anticipo deberá ser amortizado en los porcentajes correspondientes.
2. El del valor del contrato será pagado así: A) En pagos parciales mensuales según el porcentaje de avance de la ejecución del convenio, para ello se requiere previamente el supervisor verificará que los siguientes documentos estén cargados en la plataforma del Secop II:
-Informe de actividades
-Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral.
- Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato.
-Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral
-Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda).
PARÁGRAFO: La Secretaria de Hacienda del Distrito de Riohacha para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento:
-Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por la dirección de contratación.
Para efectos del primer pago, el supervisor deberá anexar dentro de los documentos presentados a la secretaria de hacienda la cuenta bancaria del contratista.

Los requisitos mínimos para la aceptación de este contrato:

- Propuesta
- Copia de Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado
- Certificados de experiencia y/o copias de contratos y/o convenios ejecutados por el mismo objeto o relacionado
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes Judiciales (Ponal)
- Verificación de inexistencia de medidas Correctiva (Ponal)
- Certificación de paz y salvo en parafiscales y a los sistemas generales de seguridad social integral (salud, pensión).
- Certificación Bancaria
- Estatutos
- Autorización consejo de oficiales
- Hoja de vida persona jurídica

CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE OFERTAR:

De acuerdo con lo establecido en el inciso 2 Numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo que se pacte expresamente en la cláusula de Valor del contrato, razón por la cual con el contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Distrito y el posible contratista.

De conformidad con la Ley 1562 de 2012 en el Artículo 2. Que modificó el artículo 13 del Decreto Ley 1295 de 1994, el cual quedó así: Artículo 13. Afiliados. Son afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales: a) en forma obligatoria: 1. Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación.

Deberá diligenciar y presentar junto con su aceptación de oferta el Formato único de Hoja de Vida (leyes 190 de 1995 y 443 de 1998) de manera virtual en la página del SIGEP, si lo tuviere. Sin el lleno de este requisito no se evaluará dicha oferta.

Deberá indicar en su oferta o en documento anexo, bajo la gravedad de juramento que revisó y analizó las normas vigentes sobre INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES y por tanto "NO" se haya incurso en INHABILIDAD e INCOMPATIBILIDAD de orden constitucional o legal para presentar oferta y posteriormente suscribir el contrato.

Por la presente invitación el Distrito de Riohacha no adquiere compromiso alguno.

Atentamente,

FADNER JAVID FONSECA VIZCAINO
SECRETARIA DE PLANEACION